

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.784/2021

Procedimiento: Matrimonio civil de don Antonio González Canales y doña Victoria Gómez Muñoz.

Exp. Núm. MAT 10/2021

GEX: 3478/2021

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejal, don Agustín Palomares Cañete, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Antonio González Canales y doña Victoria Gómez Muñoz y que tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.